

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanar, aclarar, precisar o completar los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94, 96 y 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, que conforme al artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación deberá conferirse mediante escrito al efecto del accionista con carácter especial para cada Junta General.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.—Fdo.: Javier Olavería Rodríguez-Arango. Secretario del Consejo de Administración.—71.330.

## ESTRUCTURAS COPEC SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 46/07 instruido a instancia de don Antonio Jesús Amador Escobedo contra la empresa Estructuras Copec, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 13.307,22 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.888.

## EUROJUICE PRODUCTION, SOCIEDAD ANONIMA

### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 Ley Sociedades Anónimas y artículo 10 de los estatutos sociales de la entidad «Eurojuice Production, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 10 de noviembre de 2008, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 16 de enero de 2.009 a las 10 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Algemesí, Valencia, carretera Xativa-Silla, kilómetro 28,5, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Información del Presidente sobre los contactos y comunicaciones habidos con Pepsico-Tropicana. Adopción de acuerdos para el futuro e instrucciones al órgano de administración para proceder en consecuencia.

Segundo.—Acuerdo de aplicación del contrato de 14 de noviembre de 1997 al cierre del ejercicio 2007/2008, como en ejercicios anteriores, con reparto previo a las sociedades de base de los resultados negativos de la actividad de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» Libramiento de las correspondientes facturas entre «Agricultura y Conservas, Sociedad Anónima» / «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» y «Delimil España, Sociedad Anónima» / «Eurojuice Production, Sociedad Anónima».

Tercero.—Información del Presidente sobre la resolución unilateral del contrato de 14 de noviembre de 1997. Debate y adopción, en su caso, de acuerdos de exigencia de responsabilidad a los firmantes de dicha resolución. Fijación de nuevos precios de los envases en aplicación de lo previsto en el contrato de 14 de noviembre de 1997.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejero de «Eurojuice Production, .

Sociedad Anónima», a propuesta de «Delimil España, Sociedad Anónima» para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de auditores para realizar la auditoría de cuentas anuales de las sociedades de base y de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» del ejercicio 2007/2008, en cumplimiento del contrato de 14 de noviembre de 1997.

Sexto.—Acuerdo de activación de las recetas propiedad de la compañía. Instrucciones al respecto al órgano de administración.

Séptimo.—Solicitud, en su caso, de responsabilidad a los miembros del Consejo de Administración de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» que proceda, en particular, por administración desleal; por imposición de acuerdos abusivos al otro socio en perjuicio del interés social y en beneficio exclusivo de su representada «Agricultura y Conservas, Sociedad Anónima»; por utilización en beneficio propio o de su representada «Agricultura y Conservas, Sociedad Anónima» de activos sociales en perjuicio de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima»; por la resolución unilateral del contrato de 14 de noviembre de 1997 y por la comunicación del cese de actividades de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» al principal cliente de la misma.

Octavo.—Adopción, en su caso, de las medidas legales que proceda contra «Desarrollos Alimentarios Frescos, Sociedad Anónima» y cuantas otras sociedades pudieran estar implicadas.

Noveno.—Adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo para entablar la acción de responsabilidad civil por no promover la disolución de la sociedad «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» contra los consejeros que se opusieron a la solicitud de disolución judicial.

Décimo.—Adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo para entablar la acción de responsabilidad civil contra los consejeros que proceda y cuantos otros pudieren ser responsables, por los daños y perjuicios ocasionados al no entregar «Delimil España, Sociedad Anónima» la documentación contable para su depósito en el domicilio social, pese haber sido requeridos reiteradamente.

Undécimo.—Adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo para entablar la acción social de responsabilidad civil contra los consejeros que proceda por administración desleal, vulneración del deber de secreto, de fidelidad e incumplimiento de su deber de diligente administración.

Duodécimo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se informa a los Señores Socios de que ha sido requerida la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta.

Algemesí, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vicente Safont Ballesster.—70.985.

## FIESTA MAREMAGNUM, SOCIEDAD LIMITADA EXPECTATIVAS JURASIL, SOCIEDAD LIMITADA LUNGOMIS, SOCIEDAD LIMITADA BORN FOR SUCCES, SOCIEDAD LIMITADA DATRAES, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Verónica Vázquez González contra Fiesta Maremagnum, Sociedad Limitada, Expectativas Jurasil, Sociedad Limitada, Lungomis, Sociedad Limitada, Born For Succes, Sociedad Limitada y Datraes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Fiesta Maremag-

num, Sociedad Limitada, Expectativas Jurasil, Sociedad Limitada, Lungomis, Sociedad Limitada, Born For Succes, Sociedad Limitada y Datraes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.984,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—69.855.

## FRIGORÍFICOS URGEL, S. A.

### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Tarragona, kilómetro 90, de Lleida, el próximo día 22 de enero de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para comparecer ante Notario y proceder, en su caso, a la inscripción en el Registro Mercantil y efectuar los trámites pertinentes relacionados con la ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Los señores accionistas podrán consultar en el domicilio social, antes indicado, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a la propuesta a someter a la Junta.

Lleida, 28 de noviembre de 2008.—José P. Solans Barri, Secretario del Consejo de Administración.—70.962.

## FRIMAGRAP PLASTICS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

### *Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 6/05 instruido a instancia de Dña. María Martín Camacho y otros contra la empresa Frimagraph Plastics, Sociedad Anónima Laboral se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 20.527,80 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sanchez Sanchez.—69.874.

## GEBTA ESPAÑA GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 14 de Enero de 2009, a las 16 horas, en el Hotel Rey Juan Carlos I de Barcelona, Avenida Diagonal, 661-671, en primera convocatoria y al día siguiente, el 15 de Enero de 2009 a las 16 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese o reelección, en su caso, de consejeros.

Segundo.—Aprobación del Acta de la reunión o, alternativamente, designación de interventores a dicho efecto.

Tercero.—Delegación de facultades.

Para que los accionistas tengan derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria, las acciones deberán figurar inscritas en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en el que la Junta haya de celebrarse.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El V.º B.º Presidente C.A., D. Angel García Butragueño y El Secretario C.A., D. Martín Sarrate Laplana.—71.303.

### **GECAGUMA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GECARON, S. L.**

### **ARRAFIZ, S. L.**

### **MIRAMON MENDI, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades citadas en el título de este anuncio, celebradas el 4 de diciembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gecaguma, S.L. de las mercantiles Gecaron, S.L., Arrafiz, S.L. y Miramon Mendi, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de la Sociedad absorbente y por el Administrador Único de las Sociedades absorbidas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008.

La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LIS.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (artículo 242 del TRLSA), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de la sociedad absorbente (don José Luis Rodríguez Moreno y María Luisa Rodríguez Moreno) y el Administrador Único de las sociedades absorbidas (don José Luis Rodríguez Moreno).—70.746.

1.ª 11-12-2008

### **GESDESOL GESTIÓN Y CONSULTORÍA S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **PATRIMONIAL VALHONDILLO S. L.**

**(Sociedad de nueva constitución,  
beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gesdesol

Gestion y Consultoría, Sociedad Limitada, celebrada el día 3 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de Gesdesol Gestion y Consultoría, Sociedad Limitada, siendo Patrimonial Valhondillo, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de noviembre de 2008 e Inscrito el 2 de diciembre de 2008, correspondiente al del domicilio de la escindida.

El Balance de escisión, aprobado en la misma Junta General cerrado el día 4 de noviembre de 2008. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 30 de noviembre de 2008.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Consejero Delegado, don Luis Martín Barroso.—70.683. y 3.ª 11-12-2008

### **GESTIÓN INTEGRAL DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS GESAGRO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **EXPLOTACIONES MARINA LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Las sociedades Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada (Sociedad parcialmente escindida) y Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad beneficiaria), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha dos de junio de dos mil ocho, de escisión parcial de Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Los Balances de escisión se aprobaron a dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión parcial. Se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con la escisión parcial. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformi-

dad con lo establecido en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.—Los Administradores únicos de «Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada» Don Francisco Jesús López Raya y Doña Marina López Raya y Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal. Doña Marina López Raya.—70.198. y 3.ª 11-12-2008

### **GRUFISER, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 2 de diciembre de 2008, aprobó por unanimidad la ampliación del objeto social de la sociedad, que consistirá en:

«Laboratorio de investigación y desarrollo de equipos electrónicos, diseño gráfico e ingeniería de equipos.»

L'Hospitalet de Llobregat, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador único, José M.ª Bonet.—70.981.

### **GRUP COMERCIALS CASTELLDEFELS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Hotel Apsis BCN Events, sito en el Camí Can Rabadá, número 22-24, de Castelldefels, Barcelona, a las 13:00 horas del próximo día 15 de enero de 2009, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informar, en su caso, a los socios las condiciones del nuevo contrato de gestión del Centro Comercial L'Anec Blau, motivos por los cuales no se ha renovado el contrato e información de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración para la renovación del mismo.

Segundo.—Informar, en su caso, a los socios de las actividades llevadas a cabo por el Órgano de administración de la compañía para la realización del objeto social de la compañía. Información de las propuestas, acciones y actividades realizadas y estado de las mismas.

Tercero.—Informar, en su caso, de los ingresos previstos para el ejercicio 2.008, su previsión, procedencia y la posibilidad de percepción de ingresos extraordinarios.

Cuarto.—Informar, en su caso, del desglose de los gastos de estructura del ejercicio 2.007 y los previstos y realizados en el ejercicio 2.008, en especial informando del desglose de la cuenta 6 a máximo nivel o nivel subcuentas; del los libros oficiales de la empresa (diario y mayor), y las declaraciones tributarias consistentes en las operaciones con terceras personas (resumen anual, modelo 347) y las relativas a las retenciones e ingresos a cuenta de trabajo personal, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta (resumen anual, modelo 190).

Quinto.—Informar, en su caso, a los socios del estado actual de los pagos efectuados a los socios, en especial de aquellos derivados de la venta del Centro Comercial L'Anec Blau, así como del resto de las cantidades pendientes por otros conceptos.

Sexto.—Informar, en su caso, de la cantidad de recursos económicos de la compañía, la tesorería de la misma y en especial informar de los detalles sobre las cantidades sobrantes de la venta del Centro Comercial L'Anec Blau y su reflejo en la contabilidad actual, en los resultados contables del ejercicio 2.007 y su aplicación para el ejercicio 2.008.